

TARTAGAL, 14 de mayo de 2.018.-

RESOLUCION Nº 145-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.133/2.018.

VISTO:

Los planos presentados por el Sr. Héctor R. Cristofari, Director de Servicios Generales a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados planos corresponden a los trabajos a realizar para la construcción de la estructura del pilar de acometida del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que la contratación del servicio para la realización de los trabajos planificados, insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 2, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 3, 3 vuelta, 4, 5 y 6, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 08/2018 – en el marco de los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16, para la contratación del servicio para la refacción del frente del edificio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 3, 3 vuelta, 4, 5 y 6 del presente Expediente.

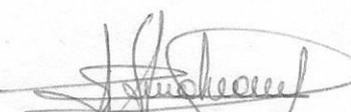
ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MARTES 22 DE MAYO DE 2.018 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSe